

FUNDACION FACTOGROUP
ASAMBLEA ORDINARIA AÑO 2025

INFORME DE GESTION

1. Entorno Económico

En Colombia, el sistema de salud de 2025, conocido como el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), se caracteriza por la coexistencia de un régimen contributivo (para quienes cotizan) y un régimen subsidiado (para quienes no pueden cotizar). La reforma a la salud en curso busca transformar este sistema, apuntando hacia un modelo más inclusivo, equitativo y eficiente, con énfasis en la prevención y la atención primaria.

2. Situación Actual del Sector Salud

El sector salud en Colombia durante 2025 se caracterizó por una profunda crisis financiera con pérdidas de \$ 7,3% billones, un aumento del 161% en quejas de la Nueva EPS en regiones, y una inflación sectorial 7,20%, 2,10 puntos por encima del IPC general. Persistieron las barreras de acceso, la escasez de medicamentos y una alta tasa de tutelas, a pesar del inicio del modelo preventivo.

Algunos aspectos relevantes que se dieron fueron:

- La Modernización de las redes de las ESE, cómo implementar la Circular Externa 041 del 2025, que actualiza el lineamiento para la formulación, actualización y ejecución de los Programas Territoriales de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de las ESE (Empresas Sociales del Estado) (PTRRMR), como instrumento técnico y estratégico para fortalecer la red pública de los servicios de salud y garantizar acceso, integralidad, continuidad y resolutive del cuidado a lo largo del continuo (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos).
- La circular sobre la modernización de las redes de las Empresas Sociales del Estado (ESE) reafirma que el lineamiento del PTRRMR es una herramienta de planeación y gestión territorial para operacionalizar el derecho fundamental a la salud, y que su implementación busca fortalecer la equidad territorial en el acceso, optimizar la capacidad instalada y consolidar redes públicas resolutivas, sostenibles e integradas, con un énfasis explícito en fortalecer el nivel primario como base estructural y resolutiva del sistema.

- Establece que los médicos Internos de medicina deben recibir remuneración mensual-Resolución 010 de 2026. La Resolución 010 de 2026 del Ministerio de Salud reglamenta el apoyo de sostenimiento educativo para internos de medicina, estableciendo un pago mensual de 1 SMMLV (\$1.750.905 en 2026) más seguridad social. El giro lo realiza directamente la ADRES, no constituye relación laboral y aplica desde enero 2026, integrando a los internos al sistema de seguridad social integral.
- Copagos y cuotas moderadoras 2026: Montos, porcentajes y topes en UBV-Circular externa 048 de 2025. La circular externa 048 de 2025 actualiza para la vigencia 2026 los montos a pagar por copagos y cuotas moderadoras (en el régimen contributivo) y los copagos (en el régimen subsidiado), definiéndolos en Unidad de Valor Básico (UVB) y, cuando aplica, mostrando su equivalente en pesos; la medida aplica a afiliados y beneficiarios, EPS de ambos regímenes, entidades adaptadas y prestadores, y resulta clave para parametrizar el cobro al usuario, controlar topes máximos y evitar inconsistencias en facturación y recaudo desde el 01 de enero de 2026.
- Manual tarifario SOAT-Circular externa 047 de 2025. Se indexan las tarifas del Manual de Régimen Tarifario de servicios de salud a la nueva Unidad de Valor Básico (UVB), creada por el artículo 313 de la ley 224 de 2023. (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026). La UVB reemplaza el urso de salarios mínimos y Unidades de Valor Tributario (UVT) en la determinación de tarifas, multas, cobros estatales y requisitos financieros en el sector salud, seguros y riesgos laborales. **Aplica a:** Compañías de seguros autorizadas para expedir la póliza SOAT, entidades responsables de pago, prestadores de servicios de salud públicos y privados, empresas de transporte de pacientes.
- **Crisis Financiera:** El desbalance patrimonial de las EPS profundizó, cerrando 2025 con pérdidas operacionales significativas, con un 57% de estas concentradas en el régimen contributivo. El aumento de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) del 5,36% fue considerado insuficiente por analistas, agravando el déficit en estos aspectos:
 - ✓ **Reforma y Modelo de Salud:** El gobierno implementó el Decreto 858 de 2025, estableciendo un "Modelo de Salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo", que busca cambiar la atención hacia el cuidado integral.

- ✓ **Infraestructura y Acceso:** Se registraron retrocesos en la capacidad instalada, incluyendo una disminución del 7,5% en unidades de cuidados intensivos (UCI) neonatales y 6% en camas de salud mental para adultos.
- ✓ **Situación de las EPS:** Más de 2,3 millones de colombianos enfrentaron la necesidad de cambiar de EPS debido a la crisis de intermediarias, destacando el impacto en entidades como Sanitas y Sura.
- ✓ **Acciones Legales:** La insatisfacción en la prestación del servicio se reflejó en un alto número de tutelas, con una proyección de cierre de año que superaba las 300,000, reflejando problemas de acceso.

El año 2025 marca un periodo de transición crítica, donde se consolidan avances en salud pública según el gobierno, pero persisten inmensos retos estructurales, financieros y de sostenibilidad en la atención.

2.2 Estado de salud

En Colombia, la esperanza de vida fue de 77.5 años, 3.6 años menos que el promedio de la OCDE.

La mortalidad prevenible fue de 304 por 100 000 en Colombia (mayor que el promedio de la OCDE de 145); con una mortalidad tratable de 115 por 100 000 (mayor que el promedio de la OCDE de 77).

Las tasas de suicidio fueron de 6 por cada 100 000 habitantes en Colombia, en comparación con el promedio de la OCDE de 11 muertes por cada 100 000 habitantes.

El 1.3% de los habitantes de Colombia calificaron su salud como mala o muy mala (promedio de la OCDE 8.0%).

2.3 Factores de riesgo para la salud

La prevalencia de personas que fuman diariamente en Colombia fue del 9.8% menor que el promedio de la OCDE de 14.8%.

El consumo de alcohol fue menor que el promedio de la OCDE; 4.2 litros per cápita en Colombia frente a 8.5.

El 35% de los adultos en Colombia no realizaba suficiente actividad física, cifra mayor que el promedio de la OCDE de 30%.

No se dispone de datos comparables sobre la prevalencia de obesidad auto reportada.

Las personas en Colombia estuvieron expuestas a 13.9 microgramos de material particulado en el ambiente (PM2.5) por metro cúbico (promedio de la OCDE de 11.2 microgramos).

2.4 Acceso y calidad de la atención en salud

Colombia tiene un desempeño mejor que el promedio de la OCDE en 1 de cada 10 indicadores clave que miden el acceso a la atención y la calidad de la atención en salud.

2.5 Acceso a la atención

- En Colombia, el 99% de la población está cubierta por un conjunto básico de servicios.
- El 46% de los habitantes de Colombia se mostraron satisfechos con la disponibilidad de atención médica de calidad (promedio de la OCDE 64%).
- No hay datos comparables disponibles sobre la cobertura financiera de la atención médica.
- No se dispone de datos comparables sobre las necesidades insatisfechas.
-

2.6 Calidad de la atención

- El 89% de los niños elegibles fueron vacunados contra DTP en Colombia, cifra menor que el promedio de la OCDE.
- No hay datos comparables disponibles sobre la detección del cáncer con mamografía.
- No hay datos comparables disponibles sobre las prescripciones de antibióticos.
- No hay datos comparables disponibles sobre admisiones evitables.
- No se dispone de datos comparables sobre las tasas de mortalidad a 30 días

2.7 Recursos del sistema de salud

Colombia tiene más recursos que el promedio de la OCDE en 0 de cada 10 indicadores clave que miden los recursos del sistema de salud.

3. Información Legal

- Con fecha febrero 20 del año 2025, se obtiene la Resolución de calificación No. 2025032558639300321.
- En cumplimiento de la ley 1676 de 2013, se deja constancia de que en la Fundación no se ha realizado ninguna práctica tendiente a entorpecer la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

4. Cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 1 de la Ley 603 de 2000, puedo manifestar a los señores accionistas que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir, con el cumplimiento de la decisión 486 y demás normas respectivas y con las debidas autorizaciones y, en el caso específico del software, de acuerdo con la licencia de uso que viene con cada programa.

5. Situación Financiera de la Fundación Factogorup

La Fundación Factogroup, se constituye mediante Acta de fecha abril 29 del 2024, radica en cámara de comercio el 6 de mayo del 2024, sin embargo, para lo corrido del año la Fundación no realiza actividades comerciales y se dedica básicamente a la actualización de contratos con sus clientes y proveedores. Durante el 2025, inicia el desarrollo de su actividad meritoria y sus resultados fueron los siguientes:

5.1 Aspectos Financieros (Expresados en miles de pesos)

- **Ingresos:** los ingresos operacionales ascendieron a \$ 15.629.341
- **Costos:** Los costos efectuados fueron de \$ 13.610.728, ejecutados para lograr el desarrollo de la actividad meritoria, en caminata a toda la prestación del servicio médico en unidades de cuidado intensivo.
- **Gastos administrativos:** Este rubro alcanzó la cifra de \$ 1.846.229, que comprenden todos los gastos de ejecución de la actividad meritoria ejecutada durante el año, como son honorarios, mantenimiento de equipos médicos, seguros, gastos legales, impuesto de industria y comercio, timbre, etc.
- **Gastos No Operacionales:** Comprende el gasto financiero en bancos, apertura de cuenta corriente y ahorros, intereses crédito de tesorería, emergencia económica, etc., que ascendieron a la suma de \$ 127.489.

Fuente: Numerales 1 y 2: Cootrasalud, Ministerio de Salud

[Escriba aquí]

[Escriba aquí]

- **Excedente del Ejercicio:** Al cierre del 2025 los estados financieros reflejaron un excedente Contable de \$45.982.

5.2 Aspectos Legales

Fundación Factogroup, cumple sobre las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, los programas y herramientas que utilizamos tienen sus respectivas licencias legales. Cuenta con programa contable de la empresa SIIGO SAS, Certificado Digital y SIIGO NUBE PREMIUM, códigos 9380002000073 y 9410002000108, con vigencia actual.

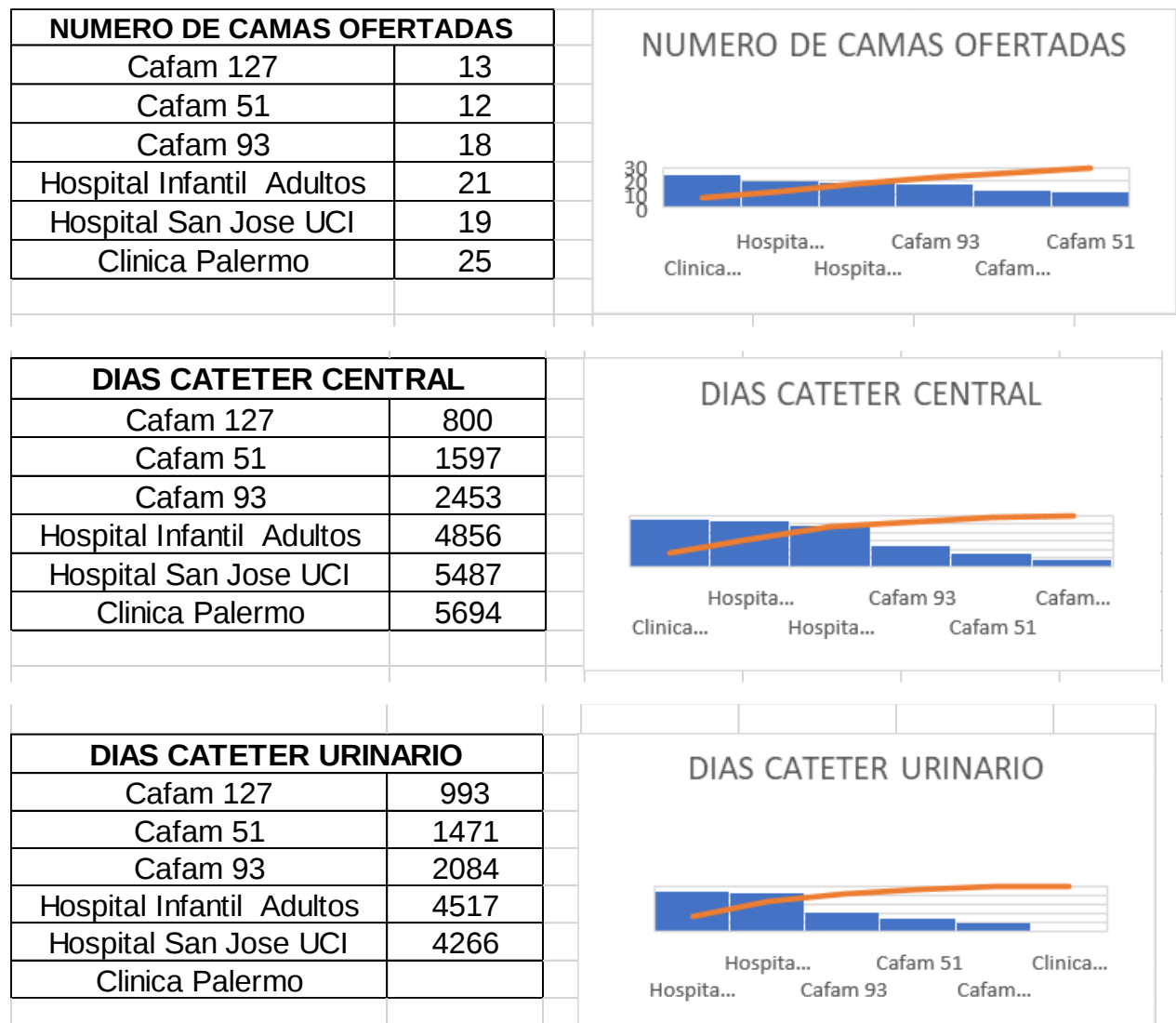
6. Jornadas Académicas

Se relacionan las jornadas académicas ejecutadas por la Fundación para dar cumplimiento a lo establecido en su actividad meritoria por el año 2025

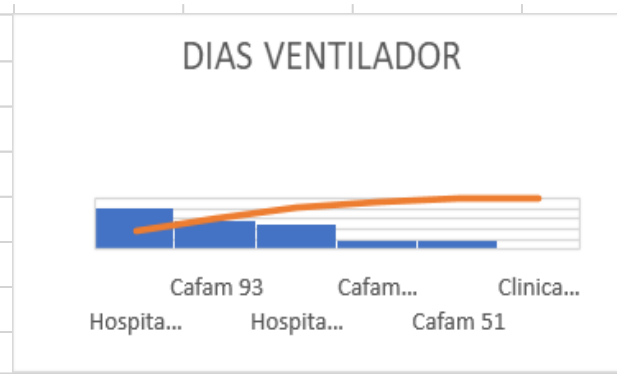
JORNADAS ACADEMICAS AÑO 2025				
No. Jornada	Fecha	Tema	Expositor(es)	
			Instructor	Residente
130	25/02/2025	EL PACIENTE GERIÁTRICO EN UCI	Dr. Diego Arias Delgado	Dra. Maria Camila Duran Barrera
131	25/03/2025	CCI: PACIENTE CON TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO		Dr. Jesus David Barranco Carvajal
132	29/04/2025	MONITOREO NEURO CRITICO	Dra Margarita Tovar Franco	Dr Juan Sebastian Hernandez Gelvez
133	27/05/2025	CCI: PACIENTE DE UROLOGÍA QUE FALLECE POR SANGRADO		Dr Hugo Alexander Osorio Zambrano
134	24/06/2025	COAGULOPATÍA EN EL PACIENTE CRÍTICO	Dr Cesar Orlando Enciso Olivera	Dra Ana Katherine Montenegro Castellanos
135	29/07/2025	CCI: ENFERMEDAD AUTOINMUNE EN UCI		Dr Jaime Alfonso Carvajal Contenido
136	26/08/2025	TELEMEDICINA EN CUIDADO CRITICO	Dra Lina Maria Rojas Vega	Dr Cristian Alberto Ramirez Reyes
137	30/09/2025	CCI: COMPLICACIONES DEL TRAUMA ABDOMINAL EN UCI	Dr. Luis Guillermo Escovar Barreto	Dr Jaun Camilo Piñeros Mejia
138	30/10/2025	FENOTIPOS Y ENDOTIPOS EN SEPSIS	Dr Daniel Leonardo Molano Franco	Dra Margaret Karem Quintero Ireño
139	25/11/2025	CCI: MANEJO DE CRISIS HIPERTENSIVAS DURANTE EL EMBARAZO		Dr Jaime Alfonso Carvajal Contenido

7. Indicadores de Gestión

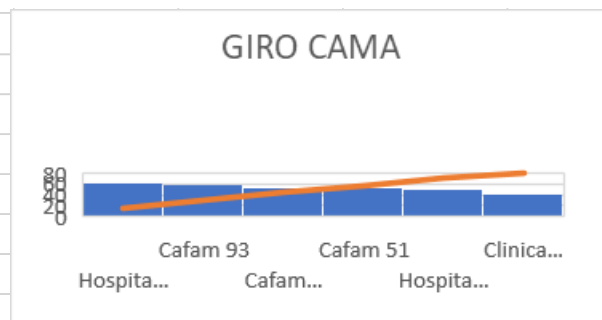
Se anexan las estadísticas de indicadores de gestión realizados por la Fundación durante el año 2025 por parte de la Fundación.



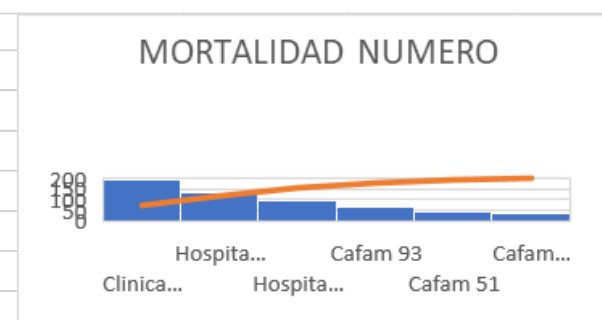
DIAS VENTILADOR	
Cafam 127	994
Cafam 51	844
Cafam 93	2785
Hospital Infantil Adultos	4037
Hospital San Jose UCI	2501
Clinica Palermo	



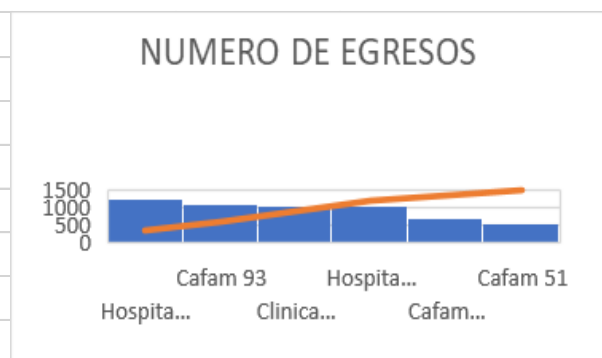
GIRO CAMA	
Cafam 127	53
Cafam 51	52
Cafam 93	60
Hospital Infantil Adultos	50
Hospital San Jose UCI	63
Clinica Palermo	42



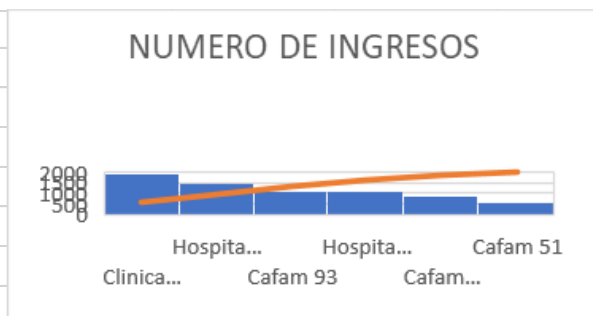
MORTALIDAD NUMERO	
Cafam 127	32
Cafam 51	38
Cafam 93	66
Hospital Infantil Adultos	92
Hospital San Jose UCI	135
Clinica Palermo	190



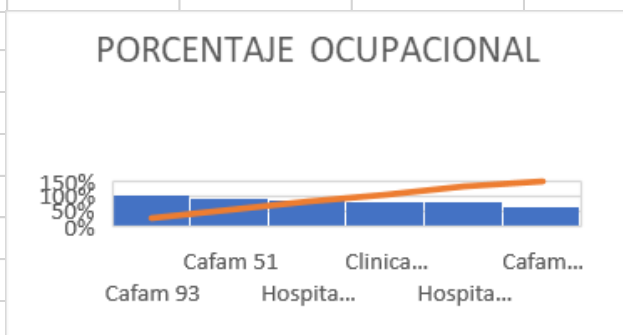
NUMERO DE EGRESOS	
Cafam 127	694
Cafam 51	545
Cafam 93	1079
Hospital Infantil Adultos	1044
Hospital San Jose UCI	1225
Clinica Palermo	1052



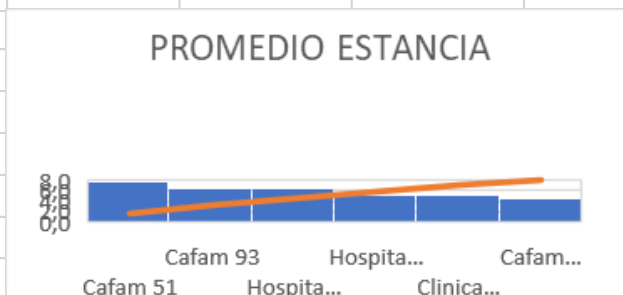
NUMERO DE INGRESOS	
Cafam 127	829
Cafam 51	545
Cafam 93	1098
Hospital Infantil Adultos	1065
Hospital San Jose UCI	1429
Clinica Palermo	1910



PORCENTAJE OCUPACIONAL	
Cafam 127	67%
Cafam 51	96%
Cafam 93	105%
Hospital Infantil Adultos	84%
Hospital San Jose UCI	90%
Clinica Palermo	85%



PROMEDIO ESTANCIA	
Cafam 127	4,6
Cafam 51	7,6
Cafam 93	6,4
Hospital Infantil Adultos	6,4
Hospital San Jose UCI	5,1
Clinica Palermo	5,1



8. Evolución Previsible de la Fundación- hipótesis del Negocio en marcha

La Fundación inicia sus operaciones con la mayor seguridad posible que el año 2026 será óptimo para el desarrollo de su actividad meritoria, la gerencia de la Fundación evaluó que cuenta con la capacidad necesaria para iniciar sus actividades que le brindaran la oportunidad de brindar a la comunidad en general todos los objetivos especificados en su objeto social, además cuenta con contratos firmados en las diferentes entidades del sector salud con fecha vigente.

9. Beneficio o Excedente Neto Contable y Fiscal Año 2025

EJECUCION DEL EXCEDENTE NETO DEL AÑO 2025 EN EL AÑO 2026

Para el año 2025 la Fundación determina un excedente contable de \$ 45.982. que será ejecutado en el desarrollo de la actividad meritoria, dando énfasis a los proyectos de

Fuente: Numerales 1 y 2: Cootrasalud, Ministerio de Salud

[Escriba aquí]

[Escriba aquí]

donaciones, cuya finalidad es ofrecer apoyo económico, técnico o logístico al programa de Posgrado de Medicina Crítica y cuidado Intensivo.

10. Acontecimientos acaecidos después del ejercicio

- A la fecha no se han presentado acontecimientos después del ejercicio que afecten o modifiquen o ameriten reclasificaciones, ajustes materiales en los Estados Financieros de la Fundación.
- En cumplimiento de su actividad meritoria la Fundación Factogroup con fecha enero 2026, firma un Convenio de Cooperación -con la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD – FUCS**, institución de educación superior con personería jurídica reconocida, con domicilio en Bogotá, DC, quien para efectos del presente convenio se denominará “**LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA**” acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación y **Donación de Matrícula**, previas las siguientes consideraciones sobre el marco normativo aplicable:
 1. La suscripción de un convenio entre la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud (FUCS) y la FUNDACIÓN DONANTE, tiene como finalidad ofrecer apoyo económico, técnico o logístico al Programa de Posgrado de Medicina Crítica y Cuidado Intensivo, y se realiza conforme a las disposiciones constitucionales, legales y estatutarias vigentes.
 2. El Fundamento constitucional del convenio de cooperación son los artículos 69 y 95 numeral 9, de la Constitución Política colombiana.
 3. La normatividad aplicable es:
 - a) Ley 30 de 1992 – Educación Superior: Regula la autonomía institucional para celebrar convenios, gestionar recursos y fortalecer programas académicos.
 - b) Código Civil – Normas sobre donaciones. Las donaciones deben formalizarse por escrito y su destinación debe quedar claramente definida.
 - c) Ley 489 de 1998. Faculta alianzas entre entidades públicas, privadas o mixtas para actividades científicas y educativas.
 4. De conformidad con los estatutos de la FUCS, puede suscribir convenios, administrar recursos donados y garantizar su correcta destinación.
 5. El marco normativo aplicable establece bases claras para la formalización del convenio de cooperación entre la FUCS y una FUNDACIÓN DONANTE, garantizando la transparencia, la eficiencia y la destinación específica de los recursos, con el fin de fortalecer el Programa de Posgrado en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo.

OBJETO DEL CONVENIO: LA FUNDACIÓN DONANTE se compromete a realizar la donación del valor total de una (1) matrícula académica para un estudiante de la FUCS, correspondiente al programa de Posgrado en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo, en el periodo académico 2026.

SELECCIÓN DEL BENEFICIARIO: La selección del estudiante será realizada exclusivamente por la FUCS, siguiendo sus lineamientos institucionales.

ENTREGA DE LA DONACIÓN. - La donación consistirá en el pago directo del valor de la matrícula a la cuenta institucional autorizada por la FUCS.

DESTINACIÓN DE LA DONACIÓN: La donación deberá destinarse exclusivamente al pago de la matrícula del estudiante seleccionado, sin que pueda ser trasladada, distribuida o empleada para otros fines.

VALOR DE LA DONACION: La donación consistirá en el pago directo del valor de la matrícula a la cuenta institucional autorizada por la FUCS, por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000).**

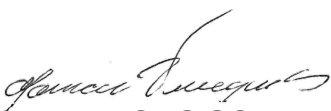
- Con Fecha febrero 25 del 2026, la Administración de la Fundación detecta que la DIAN mediante Oficio No. 15291140514408 de fecha agosto 26, 2025, donde informa que debido a que no se realiza en forma oportuna la Actualización para seguir siendo **ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO**, actualiza el RUT de oficio, cambiando la responsabilidad de 4 a 5 -Impuesto sobre la Renta Régimen Ordinario.

11. Operaciones celebradas con los Asociados y Administradores

En Acta No. 6 de marzo 02 del 2026, la Fundación realiza su Asamblea General de Asociados, donde aprueba el ejercicio del año gravable del 2025, se aprueban los estados financieros, junto con todos sus informes adjuntos, se da lectura y aprobación al informe de gestión, presupuesto ejecutado por el 2025 y proyectado para el 2026, se analiza el excedente del año 2025, para ser reinvertido en 2026.

Mi más ferviente agradecimiento a nuestros asociados, a los miembros del Consejo Directivo, médicos, enfermeras y todo el personal que labora arduamente por el apoyo que ha hecho posible el avance en los derroteros estratégicos de la Fundación.

Cordial saludo,


MONICA VILLEGAS SCHWEINEBERG
Presidente

